

COMUNA DE SAUCE VIEJO

SAUCE VIEJO, Febrero 03 de 2.020.-

RESOLUCION COMUNAL N° 7586/2020

VISTO:

Que con fecha 31 de Enero de 2.020 viajó a la ciudad de Cosquín (Provincia de Córdoba) el señor Romagnoli, Fabián para realizar trámites inherente al Área de Cultura; y,

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se resuelve reconocer el importe de Pesos: Tres mil Doscientos Cincuenta y Nueve con Ochenta y Nueve centavos (\$ 3259,89) al Sr. Romagnoli, Fabián DNI 26.639. 772, en concepto de viáticos, por gastos referentes a peajes, combustibles y gtos diversos insumidos para llevar a cabo trámites realizados en relación al evento cultural "Festival del Pescador".-

Que el señor Romagnoli, ha entregado los comprobantes correspondientes, para su reintegro. Cuestión que evaluada por los miembros de la Comisión Comunal la consideran procedente.-

Que por tal motivo, se ordena al Departamento Contable, Económico y Financiero a recepcionar los comprobantes y a abonar el importe total erogado, en carácter de reintegro.

Por todo ello:

EL PRESIDENTE de la COMISION COMUNAL de SAUCE VIEJO

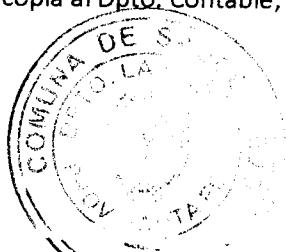
RESUELVE

Artículo 1º) Reconocer en concepto de reintegro viáticos el importe total de Pesos: Tres mil doscientos cincuenta y nueve con 89/00 (\$ 3.259,89.-) erogados por Sr. Romagnoli Fabián - Secretario de Actas Comunal - y que respalda con los respectivos comprobantes, por llevar a cabo diligencias relacionadas al Área Cultural y en particular al evento "Festival del Pescador" en la ciudad de Cosquín (Provincia de Córdoba).-

Artículo 2º) Ordenar al Departamento Contable, Económico y Financiero a realizar la entrega en efectivo, tomando dicho importe de la emisión de un cheque a nombre de la Comuna de Sauce Viejo, efectivizar el mismo ante el Banco, debiendo firmar el Sr. Romagnoli Fabián, la respectiva Orden de Pago la que quedará como comprobante definitivo .-

Artículo 3º) Este gasto será registrado en el Presupuesto Comunal Año 2.020 en III - Erogaciones Corrientes - 1 - 2 - Bienes y Servicios No Personales - Pda. 38 - Movilidad y Viáticos.-

Artículo 4º) Notifíquese, pase copia al Dpto. Contable, Económico y Fcro., regístrese y archívese.-




PEDRO DAMIAN ULIAMBRE
Presidente
Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléfono (0342) 4950149 - 4950409
Sauce Viejo - Santa Fe - CP: 3017 - Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar - www.sauceviejo.gob.ar